



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

CIRCULAR Nº 8

Asunto: Mesa de Exámenes excepcionales - Inicio del 2º Cuatrimestre

Santa Fe, 7 de julio de 2020

Estimados

Equipos de Gobierno

Institutos de Educación Superior

Tal como hemos venido planteando y democratizando a través de los distintos aportes de las voces santafesinas en los conversatorios, organizados desde esta Subsecretaría en el mes de junio, en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica de la Formación Docente y Técnica, es relevante conocer que estamos inmersos en un contexto inédito en donde las decisiones que aluden a la vida académica presencial se encuentran supeditadas a indicaciones de las autoridades sanitarias.

La prioridad de garantizar el Derecho a la Educación Superior, contemplando las trayectorias estudiantiles y el cuidado de la salud, nos convoca a organizar el inicio del Segundo Cuatrimestre mediante algunas precisiones organizativas y pedagógicas. Por otro lado, estamos trabajando desde distintas áreas para dar respuesta de conectividad y recursos tecnológicos a los actores del sistema.

Ante la diversidad de situaciones sobre el estado de las mesas de exámenes en los institutos, podemos mencionar: institutos que han podido culminar a través del formato en la distancia sus evaluaciones del mes de marzo y sus mesas especiales; institutos que llevaron a cabo alguna de sus mesas de exámenes del mes de marzo y mesas especiales; institutos donde no se



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

completaron las mesas examinadoras del mes de marzo y tampoco realizaron las mesas especiales, encontrándose en la actualidad planificando para las próximas instancias evaluativas propuestas en la distancia e institutos donde no se pudieron completar mesas examinadoras del mes de marzo ni realizar las evaluaciones especiales y manifiestan dificultades para implementarlas en la distancia.

Según el calendario, estamos acercándonos a las mesas de exámenes de los meses de julio - agosto. Ante esta diversidad de situaciones que nos remiten también a realidades muy heterogéneas con respecto al número de estudiantes por carreras y aspirantes a rendir, características edilicias, posibilidades reales de acceso a la conectividad de estudiantes y docentes, presentamos una propuesta de encuadre flexible que posibilite a los equipos directivos adaptarla a cada uno de los IES santafesinos, según la cantidad de carreras, de unidades curriculares, número de estudiantes y de contextos socio – económico – territoriales.

Las adecuaciones que se enmarcaron en el plexo normativo jurisdiccional, Resolución N° 225/20 - Circular N° 4 presentada en el mes de mayo, habilitan y legitiman los exámenes en la distancia. Asimismo, en las Circulares SES N° 4 y N° 7 se plantea la posibilidad de mover el calendario, durante el mes agosto para posibilitar la presencialidad en las mesas examinadoras para aquellos institutos que manifestaron dificultades y diversos obstáculos para las evaluaciones en la distancia.

A continuación se explicita la situación actual en el contexto de crisis epidemiológica:

- No tenemos fecha de vuelta a la presencialidad. Y este es un ámbito de decisión que nos excede. Todos sabemos que podemos ir a un escenario diversificado en la provincia, en donde convivan en el territorio provincial diferentes fases de la pandemia y sus consecuentes indicaciones.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- El día jueves 2 de julio fue aprobado el protocolo para la vuelta a la presencialidad para los IES a nivel nacional. Estamos trabajando, entonces, en un protocolo a nivel provincial, que luego cada institución deberá contextualizar a su realidad (se adjunta el Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores).

Por esto y en función de una organización que le permita a directivos, docentes y estudiantes, contar con un mínimo de previsibilidad, indicamos habilitar durante el mes de agosto, del 03/08 al 28/08, las mesas de exámenes en los Institutos superiores.

Consideramos imprescindible que las mesas de exámenes se generen en este nuevo escenario de retorno a una nueva presencialidad en convivencia con la educación en el distanciamiento.

En principio, las primeras dos semanas (del 03/08 al 15/08), deberán ser planificadas con evaluaciones en la distancia, ya que no contamos con fecha precisa de vuelta a la presencialidad. Las mesas de exámenes deberán ser presentadas con un orden cronológico y lógico que ubique a las instancias adeudadas de marzo, primero; mesas especiales, en segundo término y luego las mesas del turno julio – agosto.

Desde la Subsecretaría no se estipulara fecha de comienzo y finalización entre las mesas excepcionales (mesas adeudadas del mes de marzo y mesas especiales) y las del turno de julio - agosto, para que cada equipo de gobierno, en función de sus características pueda planificar la opción más viable para su Instituto y carrera. Se recomienda entre cada una de estas instancias dejar un espacio de dos o tres días para el volcado de notas. Aquellos institutos que necesiten prórroga para extender sus fechas de mesas examinadoras más allá de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

este calendario podrán presentar su pedido de extensión a través de las autoridades supervisivas. Así también, aquellos que consideren necesario partir desde el 27 de julio, ya que tienen numerosas mesas examinadoras, pueden solicitar autorización a las supervisoras de su circuito.

La fecha para el inicio del Segundo Cuatrimestre será el 31 de agosto. Desde el Ministerio de Educación se indicará, en función de lo que establezcan las autoridades sanitarias de acuerdo a la evolución de la pandemia, si se desarrollará con formato presencial, en la distancia o mixta. También sabemos que el formato presencial no será el que todos conocemos y que tendremos un protocolo con indicaciones y encuadre al respecto.

Reconocemos la multiplicidad de problemáticas y desafíos que atraviesan los equipos directivos, adecuando criterios y estrategias posibles bajo la excepcionalidad que impone el contexto. Se destaca y valora el esfuerzo durante el Primer Cuatrimestre por gobernar los institutos en función de una justicia educativa, acompañando y sosteniendo las trayectorias formativas de los estudiantes y cuidando a los docentes.

Nos encontramos elaborando un marco normativo (Reglamento) de evaluación en la distancia: *“Dispositivo de Evaluación en la distancia”*, tal como acordamos en los conversatorios de directivos. A través de los supervisores podrán realizar sus aportes pertinentes. En los próximos días les llegará un instrumento básico sobre el cual pensar y reconfigurar los lineamientos en territorio. Es nuestra aspiración que dicho dispositivo sea un producto del colectivo del nivel superior que cuente con una potencia capaz de poder abarcar todas las situaciones que los institutos necesitan.

La modalidad de evaluación en la distancia puede ser considerada una estrategia para incluir a aquellos estudiantes que presenten dificultades para



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

trasladarse al instituto o para aquellos institutos que, aun cuando se haya habilitado la vuelta a la presencialidad, sea necesario disminuir la cantidad de personas dentro del edificio escolar. Es necesario subrayar que evaluar en la distancia es mucho más que proponer evaluaciones on-line, sincrónica, a través de medios virtuales. Supone diferentes formatos que incluye el modo asincrónico (trabajo escrito, análisis de casos, resolución de problemas; que pueden ser enviados por correo electrónico o formato papel).

Es un tiempo de incertidumbre que requiere del trabajo colectivo con las múltiples necesidades que los actores nos plantean. Segura del compromiso que los equipos de gobierno de los institutos santafesinos tienen con sus estudiantes y docentes, los saludo con especial afecto.

FIRMADO:

Patricia Moscato
Subsecretaria de Educación Superior